

PROMULGA ACUERDO N° 200 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N°: 40009971-0". ID N°: 2373-9-LQ21.

DECRETO EXENTO N°

53

RECOLETA,

2 ENE 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 717 de fecha 29 de abril de 2021, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 20 de mayo de 2021, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) M Y M Arquitectos Consultores Ltda., RUT: 76.421.931-7, b) Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda., RUT: 76.199.970-2 c) Sempere Fernandez Arquitectos Spa RUT: 76.502.373-4, d) Jorge Andres Heitmann Guarachi, RUT: 10.386.838-6 e) Arquitect. Const. Isabel Alejandra Martinez Rodriguez E.I.R.L RUT: 76.405.280-3 f) Asesorías y Gestión EasyLit Ltda., RUT: 77.020.963-3 g) Inmobiliaria German Molina Montero E.I.R.L RUT: 76.003.099-6 h) Guixe Arquitectos SPA, RUT: 76.351.566-4 i) Soc. de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA, RUT: 76.009.662-8 j) Sergio Wladimir Salvador Gonzalez Kock RUT: 12.664.016-1.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles la oferta de los siguientes proponentes: a) M Y M Arquitectos Consultores Ltda., RUT: 76.421.931-7 b) Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda., RUT: 76.199.970-2, c) Sempere Fernandez Arquitectos Spa RUT: 76.502.373-4 d) Jorge Andres Heitmann Guarachi, RUT: 10.386.838-6, e) Arquitect. Const. Isabel Alejandra Martinez Rodriguez E.I.R.L RUT: 76.405.280-3, f) Inmobiliaria German Molina Montero E.I.R.L RUT: 76.003.099-6, g) Guixe Arquitectos SPA, RUT: 76.351.566-4, h) Sergio Wladimir Salvador Gonzalez Kock RUT: 12.664.016-1 e inadmisibles los siguientes proponentes i) Asesorías y Gestión EasyLit Ltda., RUT: 77.020.963-3 por no ingresar Garantía de Seriedad de la Oferta y j) Soc. de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA, RUT: 76.009.662-8, no adjunta propuesta metodológica.
5. El Decreto Exento N° 1039 de fecha 30 de junio de 2021, que modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, en el punto 22 "Calendario de Licitacion", letra g)
6. El Decreto Exento N° 1128 de fecha 28 de julio de 2021, que modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, en el punto 22 "Calendario de Licitacion", letra g).
7. El Decreto Exento N° 1307 de fecha 19 de agosto de 2021, que modifica Decreto Exento N° 717 de fecha 29 de abril de 2021 que Aprueba Bases Administrativas y Decreto Exento N° 1128 de fecha 28 de julio de 2021 de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21.
8. El Decreto Exento N° 1623 de fecha 27 de septiembre de 2021, que modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, en el punto 22 "Calendario de Licitacion", letra g).
9. El Decreto Exento N° 1785 de fecha 20 de octubre de 2021, que modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, en el punto 22 "Calendario de Licitacion", letra g).
10. El Decreto Exento N° 2050 de fecha 30 de noviembre de 2021, que modifica el Decreto Exento N° 1785 de fecha 20 de octubre de 2021 que modifica calendario de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, en el punto 22 "Calendario de Licitacion", letra g).
11. El acuerdo N° 200 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Honorable Concejo municipal, que aprueba la adjudicación al oferente Guixe Arquitectos SPA, RUT: 76.351.566-4.
12. El Departamento de Proyectos de SECPLA, remite a la Unidad de Licitaciones el Informe de Evaluación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, al oferente Guixe Arquitectos SPA, RUT: 76.351.566-4, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado según pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas.
13. El Oficio N° 003131 de fecha 27 de diciembre de 2021, de Gobierno Regional Metropolitano que toma conocimiento de la propuesta de Adjudicación de Licitación relacionada con el proyecto "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21.
14. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde Subrogante, en ausencia del titular a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 200 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I,". ID N° 2373-9-LQ21, por la suma total de \$105.000.000.-IVA Incluido, al oferente Guixe Arquitectos Spa, RUT: 76.351.566-4, domiciliado en Av. El Bosque Norte N° 033 Oficina 64, comuna de las Condes, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al Informe de Evaluación efectuado por la Comisión Evaluadora de la Licitación.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
3. **EL PLAZO DEL CONTRATO** es de 250 días corridos, sin incluir revisiones ni subsanaciones, contados desde el día siguiente de la dictación del decreto que aprueba contrato.
4. **LA DIRECCIÓN DE SECPLA**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **EL FINANCIAMIENTO** de la presente Licitación es con recursos FNDR, que no implica transferencia de recursos por parte de Gobierno Regional a la Municipalidad de Recoleta, estableciéndose que las facturas del adjudicatario las emitirá a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPJ/mgr
ID.DOC: 1925951



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

PROMULGA ACUERDO N° 200 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N°: 40009971-0". ID N°: 2373-9-LQ21.

DECRETO EXENTO N°

53

RECOLETA,

12 ENE 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 717 de fecha 29 de abril de 2021, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 20 de mayo de 2021, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) M Y M Arquitectos Consultores Ltda., RUT: 76.421.931-7, b) Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda., RUT: 76.199.970-2 c) Sempere Fernandez Arquitectos Spa RUT: 76.502.373-4, d) Jorge Andres Heitmann Guarachi, RUT: 10.386.838-6 e) Arquitec. Const. Isabel Alejandra Martinez Rodriguez E.I.R.L RUT: 76.405.280-3 f) Asesorías y Gestión EasyLit Ltda., RUT: 77.020.963-3 g) Inmobiliaria German Molina Montero E.I.R.L RUT: 76.003.099-6 h) Guixe Arquitectos SPA, RUT: 76.351.566-4 i) Soc. de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA, RUT: 76.009.662-8 j) Sergio Wladimir Salvador Gonzalez Kock RUT: 12.664.016-1.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles la oferta de los siguientes proponentes: a) M Y M Arquitectos Consultores Ltda., RUT: 76.421.931-7 b) Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda., RUT: 76.199.970-2, c) Sempere Fernandez Arquitectos Spa RUT: 76.502.373-4 d) Jorge Andres Heitmann Guarachi, RUT: 10.386.838-6, e) Arquitec. Const. Isabel Alejandra Martinez Rodriguez E.I.R.L RUT: 76.405.280-3, f) Inmobiliaria German Molina Montero E.I.R.L RUT: 76.003.099-6, g) Guixe Arquitectos SPA, RUT: 76.351.566-4, h) Sergio Wladimir Salvador Gonzalez Kock RUT: 12.664.016-1 e inadmisibles los siguientes proponentes i) Asesorías y Gestión EasyLit Ltda., RUT: 77.020.963-3 por no ingresar Garantía de Seriedad de la Oferta y j) Soc. de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA, RUT: 76.009.662-8, no adjunta propuesta metodológica.
5. El Decreto Exento N° 1039 de fecha 30 de junio de 2021, que modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, en el punto 22 "Calendario de Licitación", letra g)
6. El Decreto Exento N° 1128 de fecha 28 de julio de 2021, que modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, en el punto 22 "Calendario de Licitación", letra g).
7. El Decreto Exento N° 1307 de fecha 19 de agosto de 2021, que modifica Decreto Exento N° 717 de fecha 29 de abril de 2021 que Aprueba Bases Administrativas y Decreto Exento N° 1128 de fecha 28 de julio de 2021 de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21.
8. El Decreto Exento N° 1623 de fecha 27 de septiembre de 2021, que modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, en el punto 22 "Calendario de Licitación", letra g).
9. El Decreto Exento N° 1785 de fecha 20 de octubre de 2021, que modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, en el punto 22 "Calendario de Licitación", letra g).
10. El Decreto Exento N° 2050 de fecha 30 de noviembre de 2021, que modifica el Decreto Exento N° 1785 de fecha 20 de octubre de 2021 que modifica calendario de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, en el punto 22 "Calendario de Licitación", letra g).
11. El acuerdo N° 200 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Honorable Concejo municipal, que aprueba la adjudicación al oferente Guixe Arquitectos SPA, RUT: 76.351.566-4.
12. El Departamento de Proyectos de SECPLA, remite a la Unidad de Licitaciones el Informe de Evaluación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21, al oferente Guixe Arquitectos SPA, RUT: 76.351.566-4, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado según pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas.
13. El Oficio N° 003131 de fecha 27 de diciembre de 2021, de Gobierno Regional Metropolitano que toma conocimiento de la propuesta de Adjudicación de Licitación relacionada con el proyecto "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I, CÓDIGO BIP N° 40009971-0". ID N° 2373-9-LQ21.
14. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde Subrogante, en ausencia del titular a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 200 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL PATRONATO, ETAPA I,". ID N° 2373-9-LQ21, por la suma total de \$105.000.000.-IVA Incluido, al oferente Guixe Arquitectos Spa, RUT: 76.351.566-4, domiciliado en Av. El Bosque Norte N° 033 Oficina 64, comuna de las Condes, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al Informe de Evaluación efectuado por la Comisión Evaluadora de la Licitación.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
3. **EL PLAZO DEL CONTRATO** es de 250 días corridos, sin incluir revisiones ni subsanaciones, contados desde el día siguiente de la dictación del decreto que aprueba contrato.
4. **LA DIRECCIÓN DE SECPLA**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **EL FINANCIAMIENTO** de la presente Licitación es con recursos FNDR, que no implica transferencia de recursos por parte de Gobierno Regional a la Municipalidad de Recoleta, estableciéndose que las facturas del adjudicatario las emitirá a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

RJP
RJP/mgr

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).

ID.DOC: 1925951